

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa "Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima", la instalación de la línea de la estación receptora a 110/25 KV., de Bellcaire, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Alimentación: Por línea de A. T. en circuito de doble derivación de la línea Gerona-Palafrugell.

Término municipal: Bellcaire.

Tipo: Intemperie para aparellaje de 110 KV. y transformadores.

Transformadores: dos de 30 MVA. a 110/25 KV., con los aparatos de maniobra y protección correspondientes.

Se construirá un edificio, donde se ubicará un equipo a 25 KV. con las correspondientes celdas, instalando dos juegos de barras con seis salidas, dos baterías de condensadores y equipo auxiliar de maniobra.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 30 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas—13.773-C.

**22321** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/893, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Compañía Sevillana de Electricidad, S. A." (con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5), solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De línea aérea existente.

Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.

Término municipal: Málaga.

Tensión de servicio: 5 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 36 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 100 KVA., relación 20.000-5.000  $\pm$  5 por 100/380-220-127 V.

Objeto: Suministrar energía al sector barriada nueva de Benamocarra.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 315/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 17 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—13.799-C.

**22322** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación proyectada por "Elctric de Viesgo, S. A.", de una variante entre los apoyos números 27 y 52 de la línea de transporte de energía eléctrica a 30 KV. de la subestación de Ujo a Cobertoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 229, de 24 de septiembre de 1974, se publica el Decreto 2685/1974, de 20 de julio, del Ministerio de Industria, por el que se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso de energía eléctrica impuesta para el establecimiento de una variante entre los apoyos números 27 y 52 de la línea de transporte de energía eléctrica a 30 KV. de la subestación de Ujo a Cobertoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Delegación Provincial ha resuelto citar a los propietarios afectados para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que aparecen relacionadas en el "Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo" número 15, de 18 de enero de 1974, el día 19 de noviembre de 1974.

Oviedo, 28 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Amador Sáez Sagredo.—13.975-C.

**22323** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: "Compañía Sevillana de Electricidad, S. A."  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

*Línea eléctrica*

Origen: Central de Guillena.

Final: Presa de contraembalse del salto de Guillena.

Término municipal afectado: Guillena.

Tipo: Aéreo.

Longitud en kilómetros: 4,037.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Rígidos y de suspensión.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Presa de contraembalse del salto de Guillena.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía para la explotación de la central.

*Características principales:*

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 994.436 pesetas.

Referencia: R. A. T. 11.657.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 27 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—Juan Grau Carril.—13.805-C.

**22324** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,